

INVITACIÓN Y BASES 2017

XII LIGA DE SLALOM OLÍMPICO “MANUEL FONSECA” LIGA FEMENINA SENIOR DE SLALOM “G.P. LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO” LIGA MASCULINA SENIOR DE SLALOM

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), así como de todas las competiciones puntuables que lo integran, con las colaboraciones que procedan en cada una de las competiciones.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo las personas siguientes:

- Coordinador de Comités
- Presidente del Comité de Slalom.
- Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros.

Las reuniones podrán hacer de forma no presencial, pudiéndose realizar propuestas o acuerdos por vía telefónica, mediante fax, e-mail, etc.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Cada competición puntuable, tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

La potestad disciplinaria la ostenta el Juez Único y, en su caso, el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para cada una de las distintas competiciones puntuables, a propuesta del Comité de slalom y del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la R.F.E.P.

Art. 6.- COMPETICIONES:

La fecha tope de recepción de inscripciones, confirmación y/o anulación en esta R.F.E.P., para cada una de las competiciones es la siguiente:

Nº	Fecha	Denominación	Fecha tope recepción	Fecha confirmación y/o anulación
1ª	04-05 marzo	1ª Copa España Slalom Olímpico MONDARIZ (PONTEVEDRA)	24/02	03/03
2ª	01-02 abril	2ª Copa España Slalom Olímpico PARC OLIMPIC - LA SEU D'URGELL (LLEIDA)	24/03	31/03
3ª	06-07 mayo	3ª Copa España Slalom Olímpico PARC OLIMPIC - LA SEU D'URGELL (LLEIDA)	28/04	05/05
4ª	10-11 junio	4ª Copa España Slalom Olímpico PONTS (LLEIDA)	02/06	09/06
5ª	05-06 agosto	Campeonato España de Slalom Olímpico SABERO (LEÓN)	28/07	04/08

Los Jefes de Equipo deberán confirmar o anular la participación de sus palistas **hasta las 12:00 horas** de las fechas indicadas anteriormente, vía telefónica, e-mail, dándose por válidas las recibidas a partir de este momento.

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

Para que un Club pueda participar en las competiciones, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- a) Sólo podrán participar en las competiciones del Calendario Oficial, los clubes españoles que hayan abonado a la R.F.E.P., a través de su Federación Autonómica, la cuota de afiliación correspondiente al año 2016-2017.
- b) No podrán participar clubes que tengan algún tipo de deuda económica con la RFEP.**
- c) El técnico o técnicos responsables de cada Club deberán encontrarse en posesión de licencia de ámbito estatal en vigor, expedida o habilitada por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para cada competición.

La titulación del técnico responsable de cada Club será, como mínimo, la de BÁSICO y la del resto de técnicos ayudantes, que considere oportuno, podrán tener cualquier titulación asociada con el tipo de licencia, esto es, iniciador, Monitor, Básico, Entrenador Nacional y otras titulaciones reconocidas por la ENEP.

- d) El técnico responsable no podrá ser entrenador de dos clubes al mismo tiempo.
- e) El técnico responsable no podrá tener su residencia y/o trabajo a más de 100 Km de la sede oficial del Club por el que está afiliado, debiendo acreditar, si procede, la misma.

Excepcionalmente y a petición justificada del interesado, la RFEP podrá autorizar una mayor distancia máxima de 150 km.
- f) En las competiciones cada Club contará con la presencia de un técnico que será responsable de los deportistas, bien de su equipo de técnicos y ayudantes o de otros clubes.
- g) Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo, mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la R.F.E.P.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en las competiciones que integran o bien a su descalificación posterior, una vez comprobada la documentación en la RFEP.

Para que un palista pueda participar en las competiciones integradas será obligatorio que tenga licencia de competición expedida o habilitada por la R.F.E.P., en la fecha del cierre de inscripción que para cada competición se determina

Todos los palistas podrán participar en **dos de las** modalidades individuales que se detallan en el Art. 10, además de dos por equipos.

Un palista sólo puede participar en su categoría o en la inmediata superior.

Los palistas de categoría infantil no podrán participar bajo ningún concepto.

Cada club tendrá derecho a inscribir un abridor, más los que estén en la lista de promoción. Esta inscripción debe hacerse al mismo tiempo que las inscripciones de los demás participantes. El club organizador podrá inscribir, como abridores a los demostradores del recorrido con un máximo de 10 palistas. Estos tendrán resultados a título informativo pero no formaran parte de la competición.

Art. 8.- CAMBIO DE CLUBES

El piragüista que hubiera participado en alguna de las competiciones puntuables, podrá cambiar de club y participar con su nuevo club, pero en ningún caso puntuará la embarcación en la que compita, en

competiciones que estén integradas en esta competición, en cualquiera de sus categorías posibles, y que se celebren con posterioridad, dentro de la misma temporada.

Art. 9.- INSCRIPCIONES

Cada club podrá inscribir, **previo pago de 20 € en concepto de cuota de inscripción del club**, como titulares, el número de palistas y embarcaciones, por modalidad y categoría, que considere oportuno.

Antes de las 12 h. del viernes anterior a la competición, cada club podrá dar de baja las embarcaciones que considere necesario, teniendo en cuenta las penalizaciones.

Al finalizar la confirmación de todas las inscripciones, en caso de que alguna categoría presente una inscripción inferior a 3 embarcaciones de 2 clubes distintos, se subirá directamente una categoría para poder tener una categoría puntuable.

En la categoría veteranos, se aplicará el proceso inverso.

Una vez publicadas las inscripciones en la web de la RFEP, no se admitirán cambios de palistas en las embarcaciones dobles.

En la competición de patrullas, si el Comité de Competición lo considera oportuno, se permitirá una sola modificación por equipo en caso de lesión o fuerza mayor, siempre que el palista, esté previamente inscrito en la competición individual

Aquellos palistas y embarcaciones que no figuren inscritos en una prueba, **NO PODRÁN PARTICIPAR**.

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría de la Actividad Nacional, **antes de las 13:00 horas de la fecha que se establece para cada competición. Aquellas inscripciones que lleguen fuera de plazo tendrán una penalización por embarcación de 30€, si se reciben antes de las 20:00 horas del lunes siguiente a la fecha establecida, SIENDO RECHAZADAS** todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad.

Las inscripciones podrán realizarlas directamente las Federaciones Autonómicas o Clubes, previa autorización de su Federación Autónoma o de la RFEP, por Internet, para ello se les facilitará una clave de acceso al programa informático que la RFEP ha desarrollado para tal efecto.

Art. 10.- CATEGORÍAS Y MODALIDADES

Campeonato de España:

Individual	Kayak	Canoa
	Embarcación	Embarcación
Mujer Veterana	K-1	C-1
Mujer Senior	K-1	C-1
Mujer Junior	K-1	C-1
Mujer Cadete	K-1	C-1
Hombre Veterano	K-1	C-1 / C-2
Hombre Senior	K-1	C-1 / C-2
Hombre Junior	K-1	C-1 / C-2
Hombre Cadete	K-1	C-1 / C-2

Un competidor puede participar en dos modalidades individuales

Equipos		
Mujer Senior	3 x K-1	3 x C-1
Hombre Senior	3 x K-1	3 x C-1 / 3 x C-2
Mujer Cadete	3 x K-1	3 x C-1
Hombre Cadete	3 x K-1	3 x C-1 / 3 x C-2

Un competidor puede participar en **dos** modalidades por equipo

Resto de competiciones :

Individual	Kayak	Canoa
	Embarcación	Embarcación
Mujer Veterana	K-1	C-1
Mujer Senior	K-1	C-1
Mujer Junior	K-1	C-1
Mujer Cadete	K-1	C-1
Hombre Veterano	K-1	C-1 / C-2
Hombre Senior	K-1	C-1 / C-2
Hombre Junior	K-1	C-1 / C-2
Hombre Cadete	K-1	C-1 / C-2

Art. 11.- RANKING, HORARIO, ORDEN DE SALIDAS, TRAZADO DEL CAMPO DE SLALOM Y SISTEMA DE COMPETICIÓN

• **RANKING, HORARIO Y ORDEN DE SALIDAS**

Ranking:

El ranking se elaborará con los 3 mejores resultados de la **CLASIFICACIÓN POR EMBARCACIONES DE LA SEMIFINAL** de las 4 últimas competiciones.

Para las primeras competiciones de cada temporada se tendrá en cuenta el ranking de la temporada anterior.

Orden de salidas:

El orden de salida de las embarcaciones será el orden inverso del ranking por categoría y modalidad.

Con el fin de permitir el doblaje de categorías se alternaran las categorías masculinas y femeninas:

Categorías C2H (C2 H veterano, senior, junior y cadete)
Categorías K1M (K1 M veterana, senior, junior y cadete)
Categorías C1H (C1 H veterano, senior, junior y cadete)
Categorías C1M (C1 M veterana, senior, junior y cadete)
Categorías K1H (K1 H veterano, senior, junior y cadete)

Cada palista deberá decidir en que categorías compite valorando el intervalo de tiempo que dispone entre las distintas categorías.

Este orden se deberá respetar en todas las competiciones y no se harán cambios en el orden de salida tanto a nivel de ranking como de categorías.

Horario:

El programa horario **será** el siguiente:

COPA DE ESPAÑA:

SÁBADO:

9:00 h. Reunión de todos los jefes de equipo
9:45 h. Demostración y aprobación del recorrido
10:30 h. Semifinal de todas las categorías
14:00 h. Final de todas las categorías
17:30 h. Demostración y aprobación del recorrido de domingo

DOMINGO:

9:00 h. Semifinal de todas las categorías
12:30 h. Final de todas las categorías
14:00 h. Entrega de Medallas

CAMPEONATO DE ESPAÑA:

SÁBADO:

- 9:00 h. Reunión de todos los jefes de equipo
- 9:45 h. Demostración y aprobación del recorrido
- 10:30 h. Semifinal de todas las categorías
- 14:00 h. Final de todas las categorías
- 17:00 h. Slalom por equipos (1 manga)
- 19:00 h. Demostración y aprobación del recorrido de domingo

DOMINGO:

- 9:00 h. Semifinal de todas las categorías
- 12:30 h. Final de todas las categorías
- 14:00 h. Entrega de Medallas

En caso de variación del programa de competición por fuerza mayor, debe comunicarse a la RFEP con una semana de antelación.

• **TRAZADO CAMPO DE SLALOM**

En el equipo de trazadores del recorrido uno debe ser árbitro nacional de slalom. El recorrido será trazado por un trazador de la organización y un técnico de la RFEP nominado por el comité de slalom.

El trazado del recorrido se presentará al Comité de Competición que deberá ser aprobado después de cada demostración por este Comité y los trazadores.

Las puertas consisten dos (2) palos suspendidos, pintados con anillos verdes y blancos para las puertas a favor de la corriente y rojos y blancos para las puertas de remonte, y siempre con un anillo blanco en la parte inferior. Cada anillo debe medir 20 cm.

Cada palo debe tener una banda negra de un ancho mínimo de 2 cm y máximo de 2,5 cm en su parte inferior.

El ancho de una puerta de dos palos debe oscilar entre un mínimo de 1,2 metros y un máximo de 4 metros, medido entre los palos. Los palos deben ser redondos, con una longitud de 1,6 a 2 metros y un diámetro entre 3,5 y 5 cm., y con un peso suficiente para evitar su movimiento por el viento.

• **SISTEMA DE COMPETICIÓN**

El resultado final de la competición consistirá en la suma de los puntos obtenidos en la prueba del sábado más la del domingo.

El palista con mayor número de puntos será el vencedor de la competición.

Solamente puntuarán los palistas que tengan un resultado en las DOS pruebas (sábado + domingo)

SABADO: La competición consiste en:

SEMIFINAL:

Se realizará una manga en el que el tiempo en segundos + penalizaciones es el resultado de la semifinal.

Participarán todos los inscritos, excepto las categorías que presenten 5 o menos participantes que realizarán directamente la FINAL

FINAL:

Se realizará una manga en el que el tiempo en segundos + penalizaciones es el resultado final.

Si hay 19 o más embarcaciones en una categoría, pasarán a la final los 10 mejores de la semifinal.

Si hay entre 9 y 18 embarcaciones, participarán en la final la mitad de los palistas que han tomado la salida. En caso impar siempre se redondeará a la alza.

Si hay 8 o menos embarcaciones pasan a la final un mínimo de 5.

17 embarcaciones en semifinales = 9 en finales

DOMINGO:

Se repite el mismo formato que el sábado, conservando el mismo orden de salida y el mismo dorsal.

Art. 12.- PLANO DEL CAMPO DE SLALOM

La organización de cada competición, facilitará a los clubes inscritos, el plano del Campo de slalom y el trazado del recorrido.

Art. 13.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PALISTAS

En el momento de acceder los palistas al agua se realizará un control de identificación por el Árbitro correspondiente, por lo que será obligatorio que todos los palistas lleven visible su D.N.I., carnet de conducir, pasaporte u otro documento que acredite la personalidad del palista.

Todo palista que haya participado en alguna de estas competiciones y al término de las mismas no pueda demostrar su identidad, mediante su D.N.I. u otro documento oficial con foto, no puntuará individualmente ni para su Club hasta que demuestre su identidad.

Art. 14.- CONTROL DE EMBARCACIONES

Las embarcaciones deberán cumplir las normas de pesos y medidas establecidas en el Reglamento de Slalom de la R.F.E.P.

En el Campeonato de España, se realizará control de embarcaciones.

Modificaciones aprobadas por la ICF con efecto 1 de enero de 2107:

Peso mínimo de embarcaciones:

Embarcaciones K1 and C1 9 kg.

Embarcaciones C2 15 kg.

Quillas:

Cualquier objeto saliente debe estar fabricado dentro del molde del casco, no debe tener mas altura de 20mm, no mas estrecho de 8mm, y con un radio mínimo de 4mm del borde exterior.

Art. 15.- DORSALES

Los dorsales podrán ser facilitados por la R.F.E.P.

En todas las competiciones el palista llevará correctamente colocado el dorsal durante toda la competición, y tendrá que devolverlo en las mismas condiciones que le fue entregado.

Es obligatorio devolver el dorsal, al término de cada una de estas Competiciones, a los organizadores de las mismas. Los clubes tendrán que abonar a la R.F.E.P. la cantidad de 30 € por cada dorsal no devuelto o entregado defectuoso.

El organizador podrá solicitar una fianza a la entrega de dorsales, que será reintegrada a la devolución de los mismos, el organizador deberá concretar el importe previamente a la competición.

Art. 16.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de slalom cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

Art. 17.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR CLUBES

Para que una competición pueda llevarse a cabo tienen que inscribirse y tomar parte al menos 3 embarcaciones o tres equipos de dos clubes diferentes.

PUNTUACIÓN EN CADA COMPETICIÓN tanto de la **Copa** como en el **Campeonato** (se entiende por competición la suma de puntos de la prueba del sábado más la del domingo)

PUNTUACIÓN INDIVIDUAL:

Puntuarán las 44 embarcaciones que entren en meta de la forma siguiente:

El 1º sumará 50 puntos
El 2º sumará 46 puntos
El 3º sumará 43 puntos
El 4º sumará 41 puntos

A partir de ese puesto irán decreciendo de uno en uno hasta el puesto 44 que tendrá 1 punto.

PUNTUACIÓN POR CLUBES:

En las competiciones de la **Copa** de España, la puntuación total de un Club, se obtendrá con la suma de todas las puntuaciones individuales.

En el **Campeonato** de España a esas puntuaciones individuales se sumarán las puntuaciones por equipos (patrullas)

Los clubes con derecho a puntuar tienen que participar, en cada competición, con un mínimo de 1 palista entrado en meta.

El mínimo de competiciones en las que tiene que participar el club en esta LIGA es de, el total menos una.

- El 1º obtendrá **70 puntos**
- El 2º obtendrá **65 puntos**
- El 3º obtendrá **61 puntos**
- El 4º obtendrá **58 puntos**

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno.

La clasificación final de **CLUBES de la LIGA OLIMPICA, y LIGAS FEMENINA y MASCULINA** se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos por cada club, en cada una de las **CUATRO** competiciones que integran esta LIGA.

PUNTUACIÓN POR AUTONOMÍAS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA:

La puntuación de una Autonomía se obtendrá con la suma de una sola embarcación de cada Federación, la mejor clasificada, en cada una de las modalidades en sus respectivas categorías. Ocupan lugar, pero no puntúan, cuando haya más de una embarcación de la misma Autonomía.

PUNTUACIÓN PARA LA PRUEBA DE EQUIPOS DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA:

1	42
2	36
3	32
4	30
5	28
6	26
7	24
8	22
9	20

De cada club solo puntuará el equipo mejor clasificado, ocupan lugar, pero no puntúan, cuando haya más de un equipo del mismo Club.

Art. 18.- DESEMPATES

En caso de empate, prevalece el resultado de la competición de domingo, el que tenga mayor puntuación el domingo se le adjudicará la mejor posición.

- Clasificación por clubes:

Se dará la misma puntuación y clasificación a los Clubes empatados.

CLASIFICACION GENERAL DE LA LIGA

- Clasificación por categorías:

Se tendrá en cuenta el número de 1ºeros puestos conseguidos a lo largo de toda la Liga. Si el empate persiste, se tendrá en cuenta el número de 2º puestos conseguidos. Si el empate persiste seguiremos el mismo sistema con los 3º, 4º, 5º... puestos hasta el desempate.

- **Clasificación por clubes:**

Se resolverá a favor del club que mayor número de primeros puestos haya conseguido en las distintas competiciones puntuables de la Liga. En caso de proseguir el empate se continuará con los mejores segundos puestos, y de no lograr el desempate se continuará con los terceros, cuartos, etc., hasta conseguir el desempate.

Art. 19.- RECLAMACIONES

a) Competiciones:

Los Jefes de Equipo disponen de 5 minutos después de la publicación de los resultados individuales para hacer consultas sobre penalizaciones y tiempos, estas consultas son gratuitas.

El Juez Árbitro revisará toda la información posible para la resolución de la consulta. La decisión final del juez árbitro es definitiva e inapelable.

Un club puede pedir una consulta contra otro club una vez durante toda la competición (sábado más domingo). En el caso de que la resolución cambie los resultados, el club que ha hecho la consulta no pierde el derecho a una nueva consulta.

Cuando la resolución de una consulta es positiva y afecta a los resultados se debe informar a todos los equipos afectados.

En caso de irregularidades obvias en el transcurso de la competición, por ejemplo: cambios de nivel del agua, presencia de objetos extraños en el recorrido, cambio de posición de las puertas, adelantamientos, malas condiciones meteorológicas. El Jefe de Equipo puede presentar una protesta, siempre y cuando haya manifestado la intención de protestar dentro de los 5 minutos después de la publicación de los resultados no oficiales en la oficina de protestas.

El Jefe de Equipo debe escribir la protesta en el formulario oficial. Esta debe ser presentada dentro de los 20 minutos después de la publicación de los resultados no oficiales firmados por el Juez Árbitro.

El Juez Árbitro o la oficina de protestas aceptará el formulario de protesta acompañado de 20 €. Este importe será devuelto si es aceptada la protesta. Si la protesta es denegada o el Jefe de Equipo retira la protesta este importe no será devuelto.

El Juez Árbitro evaluará la legitimidad de cualquier protesta, consultará con los jueces involucrados, visualizará las imágenes del video oficial si lo cree oportuno y informará por escrito de su decisión a todos los Jefes de Equipos afectados.

b) Campeonato:

Las reclamaciones por las puntuaciones u otras cuestiones específicas serán presentadas a la R.F.E.P. y resueltas por el Órgano de Gobierno correspondiente.

Art. 20.- TÍTULOS

En cada una de las competiciones, tanto para las competiciones de **Copa** como para el **Campeonato**, se obtendrán los siguientes títulos

INDIVIDUALES:

Los palistas de las tres primeras embarcaciones clasificadas, en cada una de las categorías y modalidades de cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

Palista Campeón, Subcampeón y 3er. clasificado

POR CLUBES:

Los tres primeros clubes clasificados, en cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

Club Campeón, Subcampeón y 3r clasificado

POR AUTONOMÍAS:

Las tres primeras autonomías clasificadas en el **Campeonato de España**, obtendrán los siguientes títulos:

Club Campeón, Subcampeón y 3r clasificado

LIGA OLÍMPICA DE SLALOM "MANUEL FONSECA":

- Club Campeón de la Liga de Slalom Olímpico "Manuel Fonseca".
- Club Subcampeón de la Liga de Slalom Olímpico "Manuel Fonseca".
- Club Tercer Clasificado de la Liga de Slalom Olímpico "Manuel Fonseca".

LIGA FEMENINA SENIOR DE SLALOM "G.P. LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO" LIGA MASCULINA SENIOR DE SLALOM

- Club Campeón
- Club Subcampeón
- Club Tercer Clasificado

Art. 21.- TROFEOS EN LAS COMPETICIONES

En cada una de las competiciones, tanto para las competiciones de **Copa** como para el **Campeonato**, se entregarán los siguientes trofeos:

INDIVIDUALES:

Como mínimo, los palistas de la embarcación campeona en la suma del resultado de la prueba del sábado más la del domingo recibirán una medalla dorada; plateada los de la embarcación subcampeona y bronceada los que ocupen el tercer lugar.

POR CLUBES:

Recibirán trofeo los tres primeros clubes clasificados. (Según la suma de los puntos de sábado + domingo)

POR AUTONOMÍAS:

Las tres primeras autonomías clasificadas en el **Campeonato de España** recibirán trofeo.

Tanto las medallas, como TODOS los Trofeos, para EL CAMPEONATO DE ESPAÑA, serán facilitados por la Real Federación Española de Piragüismo, y para el resto de competiciones, serán facilitados por la Entidad Organizadora de cada una de las competiciones.

Art. 22.- RECOGIDA DE TROFEOS EN CADA COMPETICIÓN

Los palistas galardonados deberán recoger su trofeo, **inexcusablemente**, con el atuendo deportivo oficial del Club al que representan.

En aquellos casos en que por causas justificadas, los ganadores no puedan recoger el trofeo, será obligatorio que lo recoja el Jefe de Equipo, y en el caso de que tampoco fuera retirado por éste en el acto de entrega de trofeos, ya no se haría entrega, posteriormente, del mismo, quedando, además, sujeto a las posibles responsabilidades de carácter disciplinario en que pudiera incurrir, tanto el palista como el Jefe de Equipo.

También será sancionado económicamente con **30 euros**, el club al que pertenezca el palista que no cumpla lo previsto en este artículo.

El organizador deberá contar con un recinto, debidamente acotado, para la entrega de trofeos.

Art. 23.- ENTREGA DE TROFEOS LIGA

En la Gala Nacional de Piragüismo, fin de la temporada **2016**, serán entregados los trofeos a los **tres** primeros clubes clasificados.

Art. 24.- AYUDA A CLUBES POR SU CLASIFICACIÓN

Los Premios y ayudas por desplazamientos a Clubes se determinarán a propuesta del organizador

Art. 25.- PENALIZACIONES Y CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Las Federaciones Autonómicas abonarán a la R.F.E.P., **mediante cheque o transferencia**, el total de las penalizaciones en que hayan incurrido todos los clubes participantes en cada competición correspondientes a su Autonomía, previo envío, por la RFEP, del motivo y detalle de las mismas.

Serán **penalizadas con 20 €** las embarcaciones anuladas, por el Jefe de Equipo de su Club, en el acto de confirmación de inscripciones.

Las embarcaciones que no hayan sido anuladas por el Jefe de Equipo y no participen tendrán una **penalización económica de 40 €**

Art. 26.- SUSPENSIÓN DE COMPETICIÓN

Si por alguna circunstancia hubiera que suspender alguna competición, La Junta Directiva de la RFEP a propuesta del comité de Slalom determinará la competición que le sustituye o su suspensión definitiva, en el caso de que no pudiera celebrarse otra en su lugar.

Art. 27.- CAUSA MAYOR

En el supuesto de que un club, por causas ajenas a su voluntad, no pueda tomar parte en alguna de las competiciones puntuables, y siempre que lo estime oportuno la Junta Directiva de la R.F.E.P., de acuerdo con el informe debidamente documentado por el club, podrá concedérsele los puntos alcanzados por el último Club clasificado menos 5, refiriéndose a la competición que no pudo asistir.

Art. 28.- OTRAS NORMAS

Las normas para las competiciones puntuables se regirán por este reglamento y en los casos no previstos, por los Reglamentos de la R.F.E.P.

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 29.- RECORDATORIO

EMBARCACIONES:

Las embarcaciones deberán cumplir las normas de pesos y medidas establecidas en el Reglamento de Slalom de la R.F.E.P.

PALISTAS:

Los palistas deberán estar equipados según las normas de seguridad, establecidas en el Reglamento de Slalom de la R.F.E.P.

Cumplirán lo preceptuado en los Reglamentos y Normas de la R.F.E.P. para cada tipo de competiciones.

En caso de que no se cumplan las normas de seguridad, el Juez Árbitro puede prohibir la salida a un competidor.

REUNIÓN DE JEFES DE EQUIPO:

La reunión de Jefes de Equipo, para cada competición que integra la Liga, se llevará a cabo obligatoriamente con la presencia de todo el Comité de Competición, **mínimo 1,5 horas antes** del comienzo de la competición, facilitando en la misma todas las informaciones necesarias:

- Programa horario definitivo de la competición
- Plano del recorrido
- Lista de salida
- Dorsales
- Demás información, etc...

REQUISITOS DE LOS ORGANIZADORES:

En las competiciones oficiales de ámbito estatal el organizador deberá aportar obligatoriamente, como mínimo, con los medios detallados, que serán supervisados por el responsable del comité de slalom que deberá realizar un informe sobre los puntos siguientes:

- a) Todas las competiciones de Slalom deben tener suscrita una póliza de responsabilidad civil y acreditarlo ante la R.F.E.P.
- b) Disponer de una zona de aguas bravas con caudal suficiente y estable garantizado durante el desarrollo de toda la competición.
- c) Tener el campo de slalom con las condiciones que marca el reglamento. Disponer de zona de embarque y desembarque fácilmente practicable, así como disponer de zona de calentamiento en la salida.
- d) Disponer, **obligatoriamente**, de un sistema de cronometraje por célula fotoeléctrica.
- e) Médico y ambulancia.

- f) Tener una oficina montada y preparada para el equipo arbitral (equipación mínima: fotocopidora, papel, ordenador e impresora, toma de corriente, casillero para los clubes, tablón de anuncios y personal con medios suficientes que garanticen la asistencia a la competición en todas sus necesidades).
- g) Entregar a los clubes el programa de competición elaborado, orden de salida y plano del recorrido. El trazador del recorrido debe ser árbitro nacional de slalom.
- h) Disponer del equipo y personal de salvamento adecuado, para asegurar la integridad física de los participantes y la recuperación del material, en caso de vuelco.
- i) Megafonía ambiental y radio-teléfonos, que cubran las necesidades de la competición.
- j) Servicios, vestuarios y embarcaderos adecuados para los participantes.
- k) Trofeos o medallas para los tres primeros clasificados en cada competición.
- l) Reglamento y bases de la competición expuesto junto al tablero de resultados.
- m) Medios idóneos y suficientes para que los Jueces puedan realizar su cometido.
- n) 10 voluntarios.

AREA DE CONTROL DE DOPAJE

De acuerdo a la normativa vigente en materia de Protección de la Salud y lucha contra el Dopaje, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) podría realizar controles de dopaje de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2013 de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, Real Decreto 641/2009, de 17 de abril, por el que se regulan los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados, y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte y Orden PRE/1832/2011, de 29 de junio, por la que se regula el área de control de dopaje, el material para la toma de muestras y el protocolo de manipulación y transporte de muestras de sangre.

La Orden del Ministerio de la Presidencia citada establece la obligación de que en las instalaciones y recintos deportivos donde se celebren las competiciones deberá existir un recinto denominado "área de control de dopaje". Los requisitos, condiciones y estructura mínima necesaria que han de reunir esas áreas son las establecidas en el Capítulo 2º, "del área de control de dopaje, de la Orden PRE/1832/2011.

Art. 30.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con esta **LIGA** puede consultarse a la R.F.E.P. mediante los siguientes enlaces WEB http://www.rfep.es/publicacion/4SC_Competiciones/187SS_2017.asp y <http://info.msl.es/webRFEP/>, también telefónicamente o por escrito al correo actividadestatal@rfep.es.

Madrid, 21 de febrero de 2017

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**



Juan José Román Mangas

EL SECRETARIO GENERAL



Juan Carlos Vinuesa González